CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
Nº 002-2017/DRE-MDD-DGP

Dirección Regional de Educación Madre de Dios - Dirección de Gestión Pedagógica

I CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES DE SOPORTE PEDAGÓGICOS INTERCULTURAL (ASPI) – EIB 2017

I CONVOCATORIA A PLAZA DE ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO ASPI EIB CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS No. 002-2017/DRE-MDD-DGP

1. GENERALIDADES

1.1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar los servicios de 02 profesionales para desempeñar el cargo de Acompañante de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI) para II.EE. Reconocidas como EIB para el Nivel Inicial y Primaria EBR.

Inicial : 01

Acompañante Pedagógico EIB Matsigenka y/o Yine : 01

Primaria : 01

Acompañante Pedagógico EIB para comunicación – Lengua Originaria Matsigenka y/o Yine : 01

- La adjudicación de plazas será de acuerdo al orden de mérito de cada postulante.
- De no existir concursantes con el perfil solicitado, se tomará en cuenta de otra lengua originaria.

1.2. **ÁREA SOLICITANTE:**

Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE – Madre de Dios (DRE - MDD) para desempeñar funciones de Acompañante Pedagógico EIB en la UGEL Manu.

1.3. **ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de selección y contratación estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Personal de la DRE – MDD y con el Área de Educación Intercultural Bilingüe.

1.4. **BASE LEGAL**

- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0542-2015- MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- RSG N° 015-2017-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada Norma para la Implementación de los Talleres complementarios de las iniciativa pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTANDO” y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS”.
- RSG N° 008-2016-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”, y su modificatoria, aprobada por RSG N° 007-2016-MINEDU.
- RSG N° 016-2017-MINEDU, que aprueba los “Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017”
- Demás disposiciones que rigen el Contrato Administrativo de Servicios.

Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica – Madre de Dios

1.5. **CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

- El postulante podrá presentarse sólo a una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (según registro de la Oficina de Mesa de Partes de la DRE-MDD y UGEL autorizada). Culminado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.

2. PERFIL DEL PUESTO

2.1. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EIB PARA NIVEL INICIAL (ASPI)

PP	0090 – PELA
ACTIVIDAD	5005638
INTERVENCIÓN	Acompañamiento Pedagógico EIB
PUESTO	Acompañante Pedagógico EIB para Nivel Inicial (ASPI de Educación Inicial)
DEPENDE	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	**Experiencia General:** - Experiencia mínima de dos (02) años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior. **Experiencia Específica:** - Experiencia mínima de seis (6) meses en acciones de formación en servicio como: asistente de soporte pedagógico intercultural (ASPI) o acompañante pedagógico o formador u otro similar.
Habilidades	- Organización de organización - Planificación - Comunicación oral - Cooperación - Negociación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional con título pedagógico o de Licenciado en Educación Inicial o segunda especialidad en Educación Inicial. **Preferentes:** - Cursos y/o talleres y/o estudios relacionados al nivel inicial. - Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado mediante R.M. N° 630-2013-ED (registro actualizado al año 2015), de acuerdo a los siguientes niveles de dominio: **Lengua originaria de los educandos** / **Nivel de dominio mínimo oral y/o escrito que debe figurar en la constancia** Lenguas originarias: Amazónicas / Nivel de dominio oral mínimo: Básico - Los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el registro, cumplen también el requisito y tendrán puntajes adicionales. Excepcionalmente, en caso de los pueblos indígenas minoritarios que no cuentan con docentes hablantes de la lengua originaria, podrá admitirse a docentes castellano hablantes que conozcan la cultura.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Conocimiento de las políticas educativasnacionales, regionales y locales de EIB, y la realidad sociocultural y lingüística de la jurisdicción a que postula. - Conocimiento de la Propuesta Pedagógica EIB. - Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales. - Capacidad de resolución de conflictos. - Conocimiento a nivel de usuario de internet y dominio de Word, Excel y Power Point.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.

a.	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología y protocolos del programa a desarrollar y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en el desempeño docente.
b.	Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.
c.	Brindar asistencia técnica a los y las directores/as en su rol de gestión pedagógica intercultural centrada en los aprendizajes propios del nivel educativo correspondiente.
d.	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.
e.	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.

Dirección Regional de Educación Dirección de Gestión Pedagógica Madre de Dios

f.	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
g.	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
h.	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del acompañamiento al Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, al especialista Local de Soporte Pedagógico Intercultural de la DEIB y al Gestor Local de intervenciones en II.EE. Multigrado y EIB.
i.	Brindar asesoría pedagógica, capacitación y actualización a los docentes de Educación Inicial y promotores de PRONOEI para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la lengua originaria de los niños y niñas así como la enseñanza del castellano como segunda lengua en forma oral, teniendo en cuenta los enfoques y la naturaleza del nivel. Eventualmente, si la IE de Inicial o el PRONOEI es de Revitalización Lingüística y Fortalecimiento Sociocultural, la docente o promotora deberá desarrollar acciones de revitalización de la lengua originaria.
j.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la UGEL MANU de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
Duración del contrato	Inicio: 15 de febrero 2017 Término: 15 de mayo de 2017 (con opción de renovación previa evaluación de la DGP considerando el cumplimiento de las metas físicas programadas de la intervención en el año fiscal 2017).
Contraprestación mensual	S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	**Jornada semanal** máxima de 48 horas. **Forma de pago**: Previa presentación de sus informes mensuales referidas al cumplimiento del acompañamiento y asesoría pedagógica de los docentes a su cargo en el marco del enfoque y protocolos del programa que desarrolla, debidamente rellenadas las fichas aplicadas y firmadas por el director(a) de la Institución Educativa visitada. Con conformidad del Especialista y Director de Gestión Pedagógica.

Dirección Regional de Educación Dirección de Gestión Pedagógica Madre de Dios

2.2. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EIB PARA COMUNICACIÓN – LENGUA ORIGINARIA (ASPI – NIVEL PRIMARIA)

PP	0090 – PELA
ACTIVIDAD	5005638
INTERVENCIÓN	Acompañamiento Pedagógico EIB (Soporte Pedagógico Intercultural)
PUESTO	Acompañante Pedagógico EIB para Comunicación- Lengua Originaria (ASPI) – PRIMARIA
DEPENDE	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	**Experiencia General:** - Experiencia mínima de dos (02) años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior. **Experiencia Específica:** - Experiencia mínima de un (01) año acumulado en acciones de formación en servicio como: asistente de soporte pedagógico intercultural (ASPI) o acompañante pedagógico o formador u otro similar.
Habilidades	- Organización de organización - Planificación - Comunicación oral - Cooperación - Negociación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional con título pedagógico o de Licenciado en Educación Primaria. **Preferentes:** - Cursos y/o talleres y/o estudios relacionados al área de Comunicación. - Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado mediante R.M. N° 630-2013-ED (registro actualizado al año 2015), de acuerdo a los siguientes niveles de dominio: **Lengua originaria de los educandos** / **Nivel de dominio mínimo oral y/o escrito que debe figurar en la constancia** Lenguas originarias: Amazónicas / Nivel de dominio oral mínimo: Básico - Los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el registro, cumplen también el requisito y tendrán puntajes adicionales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales de EIB, y la realidad sociocultural y lingüística de la jurisdicción a que postula. - Conocimiento de la Propuesta Pedagógica EIB. - Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales. - Capacidad de resolución de conflictos. - Conocimiento a nivel de usuario de internet y dominio de Word, Excel y Power Point.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.

a	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en el desempeño docente.
b	Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.
c	Brindar asistencia técnica a los y las directores/as en su rol de gestión pedagógica intercultural centrada en los aprendizajes propios del nivel educativo correspondiente.
d	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.
e	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.
f	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
g	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.

Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica – Madre de Dios

h	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del acompañamiento al Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, al especialista Local de Soporte Pedagógico Intercultural de la DEIB y al Gestor Local de intervenciones en II.EE. Multigrado y EIB.
i	Brindar asesoría pedagógica, capacitación y actualización a los docentes de Educación Primaria para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de Comunicación lengua originaria (aimara/quechua/lengua amazónica), de acuerdo las formas de atención del modelo de servicio EIB, que puede ser de fortalecimiento sociocultural y lingüístico o de Revitalización Lingüística y Fortalecimiento Sociocultural.
j	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la UGEL MANU de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
Duración del contrato	Inicio: 15 de febrero 2017 Término: 15 de mayo de 2017 (con opción de renovación previa evaluación de la DGP considerando el cumplimiento de las metas físicas programadas de la intervención en el año fiscal 2017).
Contraprestación mensual	S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	**Jornada semanal** máxima de 48 horas. **Forma de pago**: Previa presentación de sus informes mensuales referidas al cumplimiento del acompañamiento y asesoría pedagógica de los docentes a su cargo en el marco del enfoque y protocolos del programa que desarrolla, debidamente rellenadas las fichas aplicadas y firmadas por el director(a) de la Institución Educativa visitada. Con conformidad del Especialista y Jefe de AGP.

3. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

a) Participar en la planificación, evaluación y sistematización de las actividades propuestas por la DRE- MDD, UGEL y el MINEDU-DIGEIBIRA.
b) Participar en la elaboración del plan de trabajo regional y local en el marco de las acciones de Acompañamiento Pedagógico EIB.
c) Diseñar de manera colegiada el plan de trabajo de las acciones de asesoría pedagógica a desarrollar en las instituciones educativas focalizadas, con los demás miembros del equipo técnico pedagógico de la UGEL o Región, teniendo en cuenta las orientaciones emitidas por el MINEDU-DIGEIBIRA.
d) Participar en la organización y desarrollo de las acciones de levantamiento de línea de base en las instituciones focalizadas a su cargo.
e) Brindar acompañamiento a los y las docentes del aula, llegando a construir la nueva práctica pedagógica intercultural y asumiendo compromisos de mejora permanente.
f) Orientar el diseño de actividades e instrumentos de evaluación bajo la concepción de evaluar para aprender.
g) Orientar la organización y celebración de los días del logro a nivel institucional.
h) Implementar los grupos de interaprendizaje donde se promueva el intercambio de experiencias en la elaboración de la planificación curricular, unidades y sesiones de aprendizaje, enfoques de las áreas, uso pedagógico de materiales tanto impresos como como concretos. Así como orientar la implementación de procesos pedagógicos y didácticos en Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencias, aplicando el enfoque intercultural, sociocultural y lingüística.
i) Desarrollar y promover la organización de los grupos de interaprendizaje con directivos, docentes de aula de las Instituciones Educativas a su cargo.
j) Coordinar con los directivos de las instituciones educativas a su cargo, para realizar las actividades planificadas en el marco de las acciones de Acompañamiento Pedagógico EIB.
k) Registrar y reportar las buenas prácticas pedagógicas de las Instituciones Educativas a su cargo.
l) Anticipar en la organización y desarrollo de los talleres regionales o locales con docentes de aula y directivos de las instituciones educativas focalizadas.
m) Participar de manera permanente en reuniones técnico pedagógicas con el equipo pedagógico asignado a la región.
n) Organizar la información cuantitativa y cualitativa respecto a los procesos desarrollados en el marco de las acciones de Acompañamiento Pedagógico EIB, haciendo uso el portafolio como herramienta para el sustento de la información.
o) Coordinar de manera permanente con el especialista de Educación de la UGEL, DGP y del MINEDU.
p) Participar en los talleres y reuniones de interaprendizaje a los que sea convocado por el especialista de la DEIB-MINEDU, DRE–MDD-DGP, o UGEL y que son parte de las acciones de Acompañamiento Pedagógico EIB.
q) Informar y socializar con directivos, docentes, padres de familia y la UGEL el nivel de avance de las instituciones educativas y docentes acompañados a su cargo.
r) Brindar apoyo al director de institución educativa en el proceso de realización de los seis (06) compromisos de gestión escolar, según las normas y orientaciones del año escolar 2016. (R.M. N° 572-2015-MINEDU).
s) Realizar 03 visitas de monitoreo y acompañamiento al director de I.E. en gestión escolar.

Dirección Regional de Educación Dirección de Gestión Pedagógica Madre de Dios

4. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria		**C.E.C. CAS**
	Publicación del proceso en la Dirección Regional de Trabajo.		MINTRA
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal web de la DRE - MDD, en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación.	24 de enero 2017	Relaciones Publicas DRE
2	Presentación de expedientes en sobre manila oficio cerrado con etiqueta señalada en el numeral 6.1. del presente, a mesa de partes de la DRE - MDD, los siguientes documentos: **Nota: MANU y RED Huepetuhe podrá recepcionar los expedientes para derivarlos en el tiempo establecido a la secretaria de DGP-DRE-MDD.**	Del 30 de enero Al 03 de febrero de 2017	Mesa de Partes
3	**TALLER DE INDUCCIÓN .- PARTICIPACION OBLIGATORIA EN DGP**	**03 de febrero 2017 (10.00 am)**	**C.E.C. CAS**
SELECCIÓN			
4	Evaluación de expedientes (hoja de vida) Se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación.	04 de febrero 2017 (10:00 am)	Comité Evaluador
5	Publicación de resultados de la evaluación de los expedientes (hoja de vida), en un lugar visible de acceso público y/o medios de comunicación local. (paneles) de la DRE, DGP y UGEL	06 de febrero 2017 (8:00 am)	Comité Evaluador
6	Presentación de reclamos en la secretaria de la DGP	06 de febrero 2017 (8:00 am a 1:00 pm)	Secretaría DGP
7	Absolución de reclamos y publicación de resultados	06 de febrero 2017 (2.00 pm a 4.00 pm)	Comité Evaluador
8	**Entrevista Personal** de dominio de las competencias de acuerdo al cargo que postula. Lugar y hora: auditorio de la DRE – MDD,	07 de febrero 2017 (9:00 am a 12.00 pm)	Comité Evaluador
9	**Evaluación técnica** **Lugar y hora:** II.EE. Santa Rosa – Puerto Maldonado	10 de febrero 2017 (9:00 am a 11.00 am)	Comité Evaluador
10	Publicación de los resultados finales en un lugar visible y de acceso al público en la DGP y DRE. La calificación final será producto de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular, Entrevista Personal y Evaluación de conocimientos (Nota aprobatoria mínima 70 puntos)	13 de febrero 2017 (8.00 a 1.00 pm)	Comité Evaluador
11	Adjudicación de plazas	14 de febrero 2017 (8.00 am)	Comité Evaluador
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
12	Suscripción y registro del contrato* Lugar y hora: Unidad de Jefe Personal de la DRE – MDD.	14 de febrero 2017 (2.00 pm)	Área de Personal

*En caso los ganadores del concurso no se presenten dentro de las fechas programadas, pierden su plaza ganada.

5. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en tres (03) etapas:

5.1. **Evaluación de Expediente (hoja de vida)**
Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **25 puntos** a más para ser declarado "apto" y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "no aptos".
Acreditará máximo 40 puntos

5.2. **Entrevista de Dominio de las capacidades al cargo que postula:**
En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 15 puntos**.
Acreditará máximo 20 puntos:

5.3. **Evaluación de conocimientos**

En su tercera fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades mediante la evaluación escrita y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 30 puntos**.

Acreditará máximo 40 puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	**40 %**	**25**	**40**
FORMACIÓN PROFESIONAL	**12 %**	**08**	**12**
Título profesional de docente en la especialidad (**6 puntos)** Con estudios concluidos de maestría **(2 puntos)** Con grado de magíster **(4 puntos)**	08 %	06	08
Diplomados o especializaciones. **(2 puntos)**	04 %	02	04
EXPERIENCIA GENERAL	**10 %**	**06**	**10**
En aula del nivel primaria EIB 02 años	06 %	04	06
En dirección de institución educativa o (01) año en aula Unidocente	04 %	02	04
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	**08 %**	**05**	**08**
En aula de nivel primaria EIB (mínimo 02 años)	05 %	03	05
Experiencia acreditada no menor de un año en acompañamiento pedagógico, asistente de soporte pedagógico intercultural (ASPI), capacitador, formador, especialista de educación primaria EIB.	03 %	02	03
CAPACITACIÓN	**10 %**	**06**	**10**
Capacitación docente: se otorga dos (02) puntos por cada certificado de 120 horas académicas a más, máximo puntaje es 06 puntos. Certificados codificados y autorizados por el MED, DRE y UGEL, a partir del 2011.	06 %	04	06
Certificado o constancia de capacitación codificado, en el uso y manejo de ofimática expedido por el MED, DRE y UGEL 02 puntos.	04 %	02	04
Puntaje obtenido en evaluación de expediente		**25**	**40**
Entrevista Personal	**20 %**	**15**	**20**
Manejo de enfoque intercultural, Política nacional de la EIB, instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad.	06 %	05	06
Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales.	06 %	04	06
Conocimiento del PER de MDD y los lineamientos de política regional.	03 %	02	03
Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo.	05 %	04	05
Puntaje obtenido en entrevista personal		**15**	**20**
Evaluación Técnica	**40%**	**30**	**40**
Puntaje obtenido en la evaluación técnica		**30**	**40**
PUNTAJE TOTAL	**100 %**	**70**	**100**

El puntaje mínimo aprobatorio **70 puntos**

La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el formato de **hoja de vida**, los documentos no informados en dicho formato, no serán tomados en cuenta.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1. **PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación CAS**, conforme** al siguiente detalle:

Señores:
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Att.: Comisión de Selección y Evaluación
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 002-2017/DRE- MDD-DGP "ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EIB"

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE..... N° DE DNI: .....

CONDICIÓN: Nombrado (.....) Contratado (.....) ESCALA MAGISTERIAL: (.....) SIN ESCALA: (.....)

I. E. DONDE ES NOMBRADO: ..... NO TRABAJA (.....)

N° DE RUC: ..... REGIMEN PENSIONARIO: .....

PLAZA A LA CUAL POSTULA: ..... AMBITO/UGEL: .....

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR: ..... N° DE CELULAR: .....

CORREO: ..... DIRECCIÓN DOMICILIARIA:.....

6.2. **CONTENIDOS DEL SOBRE**
Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios. La propuesta que no cumpla con lo antes señalado se tendrá como **no presentada**. Los documentos no legibles no serán considerados. El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

6.3. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**
- **a.** Declaración jurada. (anexo 1)
- **b.** Copias fedatedas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- **c.** Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- **d.** Resoluciones de nombramiento o contrato, constancia de las II.EE públicas y/o privadas donde laboró y actas de evaluación final de los educados de aulas a su cargo, para sustentar experiencia especifica.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

7.1. **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:
1) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica – Madre de Dios

7.2. **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**
1) El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
2) Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
3) Por restricciones presupuestales.
4) Otras debidamente justificadas

NOTA:
- Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.
- Los postulantes deberán verificar los Resultados Preliminares, si se encuentran aptos (haber alcanzado un mínimo de 25 puntos en la evaluación curricular) para las siguientes etapas del proceso, tales como la entrevista y evaluación técnica.
- El puntaje total mínimo requerido en la evaluación es de 70 puntos.
- No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.
- El postulante ganador que renuncie a su plaza quedará impedido de volver a postular a convocatorias posteriores para el mismo cargo en el mismo año fiscal.
- Los postulantes con procesos judiciales, administrativos, que hayan sido retirados del trabajo por incumplimiento de funciones o que no se haya renovado contrato por los puntajes obtenidos en la evaluación por desempeño 2016 y hayan obtenido el nivel inicio, no podrán participar en el proceso de concurso a plazas de Acompañantes de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI) de II.EE. EIB y de generarse plazas durante el proceso se adjudicará de acuerdo al cuadro de méritos.
- **Es requisito obligatorio la participación de los postulantes en el Taller de Inducción según cronograma. Los postulantes que no asistan serán retirados y no podrán participar en el presente proceso de selección CAS**

ANEXO FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 002-2017/DRE-MDD-DGP

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe ……., identificado con DNI Nº ....., con RUC Nº ……., domiciliado en ....., que se presenta como postulante de la **Contratación Administrativa de Servicios Nº 002 -2017/DGP-DRE-MDD**, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
- No tener parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Comisión de Evaluación de la DRE, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No tener vínculo laboral o contractual con la Entidad a la cual me presento.
- No estar registrado como deudor alimentario moroso. Hago esta declaración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Conoce los alcances y sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo sanciones y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada.

Dirección Regional de Educación Dirección de Gestión Pedagógica Madre de Dios

Puerto Maldonado,……

Huella Digital **(*)**

.....
Firma y nombre del postulante **(*)**

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.